

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., seis de septiembre de dos mil veintiuno

1. Agréguese la actuación realizada en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* referente al emplazamiento de las personas indeterminadas, para los fines a que haya lugar.

2. Vistas las fotografías del aviso de que trata el núm. 7° del art. 375 del C.G.P. aportadas por la parte demandante, por secretaría, inclúyase su contenido en el *Registro Nacional de Procesos de Pertenencia*, por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada y en concordancia con el artículo 6° del acuerdo PSAA14-10118.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2021-00406